



# Resolución Ministerial

N°442-2014-MC

Lima, 28 NOV. 2014

**Vistos**, la Carta N° 4-2-482/14 de fecha 4 de noviembre de 2014 del representante de la Embajada del Ecuador en el Perú y el Memorando N° 351-2014-DGIA-VMPCIC/MC de fecha 27 de noviembre de 2014; y,

## CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Cultura es un organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica que constituye pliego presupuestal del Estado;

Que, de acuerdo a la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, éste último es el organismo rector en materia de cultura y ejerce competencia, exclusiva y excluyente, respecto de otros niveles de gobierno en todo el territorio nacional;

Que, mediante Carta N° 4-2-482/14 de fecha 4 de noviembre de 2014, el representante de la Embajada del Ecuador en el Perú comunica al Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú – Dirección de UNASUR – que se conformará un ensamblaje sinfónico denominado “Orquesta Sinfónica UNASUR” reiterando la invitación para que un músico intérprete de cello y otro de flauta travesera participen en la citada Orquesta Sinfónica, en la ceremonia de inauguración de la Sede de UNASUR que tendrá lugar el 5 de diciembre de 2014, precisando en dicho documento que el gobierno del Ecuador asumirá los costos que demanden los pasajes y viáticos por los días de permanencia de los músicos en Quito;

Que, a través del Memorando N° 351-2014-DGIA-VMPCIC/MC de fecha 27 de noviembre de 2014, la Dirección General de Industrias Culturales y Artes comunica que el Ministerio de Cultura y Patrimonio del Ecuador tomó contacto con el Ministerio de Cultura de Perú y con Sinfonía por el Perú con la finalidad de solicitar la participación de un integrante por cada entidad para formar parte de la “Orquesta Sinfónica UNASUR”, en virtud de ello dicha Dirección General en coordinación con la Dirección de Elencos Nacionales, proponen a la señora Ghislaine Jacqueline Vania Valdivia Chihuan, integrante de la Orquesta Sinfónica Nacional Juvenil.

Que, asimismo, señala la Dirección General de Industrias Culturales y Artes que el Perú es País Miembro de la Unión de Naciones Sudamericanas – UNASUR, y en tal sentido, con la participación de la servidora en mención, el Ministerio de Cultura cumple con un espacio de integración del que es parte y en el que se ha previsto conformar una Orquesta Sinfónica que se presentará ante las Jefas y Jefes de estado y Cancilleres de UNASUR, dignatarios de otros Estados, titulares de Organismos Internacionales, personalidades invitadas y un público de más de 20 000 personas, siendo importante en ese contexto la participación del Perú a través de un representante que integre la denominada “Orquesta Sinfónica UNASUR”;

Que, mediante documento signado con Registro Interno N° 272809, el Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales traslada el expediente a la



M. Chulan C.



Oficina General de Asesoría Jurídica a fin de dar trámite a lo solicitado por la Dirección General de Industrias Culturales y Artes;

Que, en vista de la oportunidad que representa la participación de la servidora como representante de nuestro país, integrando la "Orquesta Sinfónica UNASUR" en la ceremonia de inauguración de la Sede de UNASUR en la ciudad de Quito, República del Ecuador y el interés institucional de brindar la colaboración para garantizar su participación en tan importante evento, se estima por conveniente autorizar el viaje en comisión de servicios, de la señora Ghislaine Jacqueline Vania Valdivia Chihuan, a la ciudad de Quito, República del Ecuador, del 30 de noviembre al 6 de diciembre de 2014;

Que, de acuerdo a lo previsto en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprobó las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, *"Los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente"*;

Con el visado de la Secretaria General y de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; y, el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Autorizar el viaje, en comisión de servicios, de la señora Ghislaine Jacqueline Vania Valdivia Chihuan, a la ciudad de Quito, República del Ecuador, del 30 de noviembre al 6 de diciembre de 2014, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**Artículo 2°.-** El viaje autorizado no irrogará gasto alguno al Estado, ni dará derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

**Artículo 3°.-** Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la servidora indicada en el artículo 1 de la presente resolución, deberá presentar ante el Ministerio de Cultura un informe detallado describiendo las acciones realizadas.

**Regístrese y comuníquese.**

DIANA ALVAREZ-CALDERÓN  
Ministra de Cultura